



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

INSPECCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
(CÉLULA, PLANTA DE PODER, HÉLICE O DISPOSITIVO)

INSTRUCCIONES: Las anotaciones deben ser en letra de imprenta o escritas a máquina. Ver RAAC PARTE 43 Parte 43.9 y Apéndice B. Ver CA 43.9-1.

1. AERONAVE	MARCA: Learjet	MODELO: 31	CATEGORÍA: Transporte
	Nº SERIE: 31-004	NACIONALIDAD Y MATRICULA: LV-CNQ	TIPO: Avión
2. PROPIETARIO	NOMBRE (Según lo indica el CERTIFICADO DE MATRICULA): Pacific Ocean S.A.		DOMICILIO (Según lo indica el CERTIFICADO DE MATRICULA): Libertador de Av. 774 Piso 5to Dpt H, CABA

3. PARA USO EXCLUSIVO DE LA ANAC (APROBACIONES DE CAMPO)

--	--	--	--	--	--	--	--

4. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

5. TIPO

UNIDAD	MARCA	MODELO	Nº SERIE	INSPEC.	REPAR.	ALTER.	RECONS
CELULA	----- (Según lo descrito en el ítem 1 superior)-----			X			
PLANTA DE PODER	Honeywell	TFE731-2-3B	P-99106 P-99105	X X			
HELICES	N/A	N/A	N/A				
DISPOSITIVOS	TIPO	N/A	N/A				
	FABRICANTE						

6. ACTIVIDAD

	CÉLULA	MOTORES		HELICES	
		1	2	1	2
		TG	Hs Cs 8448,4 7655	8448,4 7655	8448,4 7655
DURG	Hs Cs N/A	1993,5 1942	1993,5 1942	N/A	N/A
DE 1000 Hs. (Célula) Años DURG y Hs. Cs. DUHSI	N/A	594,5 680	594,5 680	N/A	N/A
HABILITADO HASTA:	Diciembre 2023	9253,9 (MPI) 10655 (CZI)	9253,9 (MPI) 10655 (CZI)	N/A	N/A

7. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TALLER	B. TIPO DEL TALLER	C. CERTIFICADO Nº
Pacific Ocean S.A. Aeropuerto Internacional de San Fernando	X TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN FABRICANTE	ANAC-DA Nº 1B-558

D. Declaro bajo juramento de Ley, en conocimiento del Art. 293 del Código Penal, que la información aquí vertida son sinceras, exactas y fiel reflejo de los trabajos descritos en el ítem 9 u hojas anexadas efectuadas en concordancia con las Partes RAAC.

FECHA 12 de Diciembre de 2022	FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA Ing. ALEJANDRO BOFFA Representante Técnico
---	---

Art. 293 del CP: "Será reprimido con reclusión o prisión de 1 a 6 años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones, concernientes a un hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjuicio..."

NOTIFICACIÓN

El Peso y Balanceo o los cambios en las limitaciones de operación serán anotados en el Registro correspondiente de la aeronave. Una alteración debe ser compatible con todas las alteraciones previas para asegurar la continuidad de la conformidad con los requerimientos de aeronavegabilidad correspondientes.

8. PARA USO DEL INSPECTOR DE LA ANAC

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO INTERVINIENTE

FECHA

FIRMA DEL INSPECTOR

En el caso que intervenga la Administración Nacional de Aviación Civil en el ítem 8, NO CERTIFICA la exactitud de las manifestaciones vertidas por la Persona Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente realizados con anterioridad a su presente retorno al servicio.

9. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

(Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionales, identificar la Matrícula del Avión / N° de Parte / N° de Serie del producto y la fecha de terminación del trabajo)

Se cumplieron las siguientes tareas de mantenimiento de acuerdo a Especificaciones de Operación N° PAC-A-279:

- Emision Form. 337-A por rehabilitación anual.

Certifico que las tareas de mantenimiento detalladas anteriormente se cumplieron según los manuales del fabricante y las regulaciones aeronáuticas vigentes. La aeronave se encuentra aprobada para retornar al servicio en lo que respecta a las tareas de mantenimiento cumplidas, según lo establecido en el RAAC Parte 145.213. OT 479

10. APROBACIÓN DEL RETORNO AL SERVICIO

Certifico que la Inspección / Reparación / Alteración y/o Reconstrucción realizada al producto identificado en el ítem 4 del presente formulario, ha sido realizada de acuerdo con las instrucciones del fabricante y los requisitos de la ANAC y que la información aquí descripta es verdadera y correcta y está aprobada para el Retorno al Servicio

POR	<input checked="" type="checkbox"/>	TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN		FABRICANTE		OPERADOR
FECHA DE APROBACIÓN	CERTIFICADO N°		FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA			
12 de Diciembre de 2022	ANAC-DA N° 1B-558		Ing. ALEJANDRO BOFFA			
SE ADJUNTAN.....			HOJAS ANEXADAS			Representante Técnico Reg. Prof. CPIAYE N° 642